CORPORACION
MUNICIPAL de EDUCACION
Talagante
Balmaceda Nº1356 Fono Fax 8153313
CPA/JHC/TLR/yff.

CONTRATO DE MOBILIARIO
ESCUELA EL PINO VIEJO DE LONQUEN, RBD 10706-9
FONDO DE APOYO A LA EDUCACIÓN PÚBLICA MUNICIPAL
(FAEP 2017)

En Talagante, a 04 de junio del 2018, entre la Corporación Municipal de Educación de Talagante, R.U.T. Nº69.071.801-4, representada por su Secretario General, don CARLOS PINCHEIRA AGUILA, chileno, cédula de identidad Nº[redacted], domiciliado en calle Balmaceda Nº1356 Talagante, por una parte, y por la otra don **JESUS HERNANDEZ CABRERA, cédula de identidad Nº**[redacted], contratista, con domicilio en [redacted], comuna de Talagante, en adelante "El Contratista", se ha convenido el siguiente contrato de obra de acuerdo a las cláusulas que a continuación se expresan:

"De acuerdo a Resolución Exenta N°2935 de fecha 13/06/2017, la Secretaria Regional Ministerial de Educación y la División de Planificación y Presupuesto del Ministerio de Educación Aprueba el Programa Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal 2017 presentado por la I. Municipalidad de Talagante.

Que en su Art. Primero, se Aprueba el Programa de Iniciativas del Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal año 2017, por un monto total de $878.715.893 a la Ilustre Municipalidad de Talagante, para efectos de ejecutar el Programa Fondo de Apoyo a la Educación Pública Municipal".

PRIMERO : Habiéndose presentado el conjunto de iniciativas por la CORPORACION MUNICIPAL DE EDUCACION DE TALAGANTE, por este acto "La Corporación" procede a contratar los servicios de Jesús Hernández Cabrera, el cual se obliga a ejecutar, para la **Escuela El Pino Viejo de Lonquén**, lo siguiente: Fabricación de dos (02) muebles de melanina coigue, seis (06) estantes casillero melanina coigue 18 mm, seis (06) muebles superiores melanina coigue, (02) estaciones de trabajo melanina coigue, incluye traslado e instalación. Según Convenio de Transferencia celebrado con fecha 22 de mayo de 2017, en su artículo Quinto del Plan de Fortalecimiento, donde se señala el componente "Mejoramiento, actualización y renovación de equipamiento y mobiliario" y de la actividad "Mobiliario y Equipamiento de oficina, sala de Profesores y Alhamiento, **Escuela El Pino Viejo de Lonquén, RBD 10706-9**".

SEGUNDO : El trabajo se ejecutará de acuerdo a la descripción del presupuesto adjunto N°225/2018, de fecha 23 de mayo de 2018, que formarán parte integrante del presente contrato.

TERCERO : Don Jesús Hernández Cabrera, se obliga a realizar los trabajos materia del presente contrato en un plazo que no exceda los quince (15) días hábiles. El inicio de los trabajos se efectuará el día 05 de junio y se concluirán a más tardar el día 18 de junio del 2018, de conformidad con lo establecido en el presente contrato.

CUARTO : El monto total a pagar por los trabajos, es la suma de un millón setecientos noventa y seis mil novecientos pesos ($1.796.900) IVA incluido, pagaderos previa presentación de factura correspondiente, al término del trabajo. En todo caso, para la cancelación del término de la obra, será necesario presentar la recepción conforme de la Dirección del Establecimiento.

QUINTO : Todo daño que el contratista y/o su personal ocasionare durante la ejecución de las obras a tercero, será de exclusiva responsabilidad del contratista.

SEXTO : Se establece una multa de 0,2% del monto del contrato, por cada día corrido de atraso en el debido cumplimiento de las obligaciones que emanan del presente instrumento por parte del contratista, la que podrá ser descontada por la mandante del monto total a pagar, en el estado de pago correspondiente.

SEPTIMO : Se deja expresamente establecido que del presente contrato no se deriva, ni constituye vínculo alguno de dependencia laboral, entre el contratista su personal, y la Corporación Municipal de Educación de Talagante.

OCTAVO : Para todos los efectos legales, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Talagante, provincia del mismo nombre, Región Metropolitana de Santiago.

NOVENO : El presente contrato se firma en 04 ejemplares, quedando dos en poder de la Corporación, uno en poder del establecimiento y uno en poder de don Jesús Hernández Cabrera, a su entera satisfacción.

Corporación Municipal de Educación
Secretario General
TALAGANTE

OSVALDO ARCE CARO
SECRETARIO GENERAL

JESUS HERNANDEZ CABRERA
R.U.T. Nº [redacted]
CONTRATISTA